



Autoconsumo. Jornada técnica

Escuela de Administración pública (Mérida)

**Tramitación de las instalaciones de autoconsumo con las empresas distribuidoras.
Acceso, Conexión y Prescripciones Técnicas.**

Fecha: 21 de marzo de 2023

e-distribución

Índice

1. Marco legal
2. Autoconsumo
3. Tramitación
4. Especificación particulares
5. Especificación particulares instalaciones de generación en BT - NRZ105

01

Marco legal

Marco legal

Listado legislación aplicable

Marco regulatorio para la gestión de solicitudes de generación:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1183/2020 de 29 de diciembre, de acceso conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Circular 1/2021 de 20 de Enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica
- Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las especificaciones de detalle para la determinación de la capacidad de acceso de generación a la red de transporte y a las redes de distribución.
- Real Decreto-ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- Real Decreto 244/2019 por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Orden TED/1247/2021, de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo.
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural

02

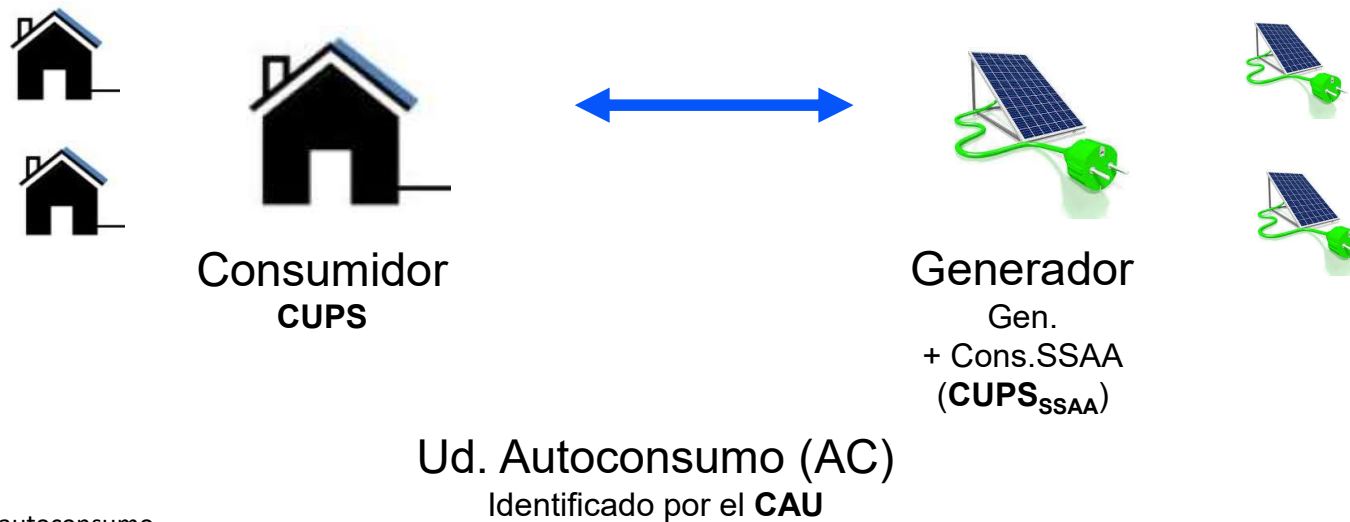
Autoconsumo

Autoconsumo

Definiciones

La legislación define el autoconsumo (*Ley 24/2013 –Art.9*) y establece las condiciones (*administrativas; técnicas; económicas*) del mismo (*RD244/2019 que deroga anterior RD900/15*)

*Se entenderá por **autoconsumo** el consumo por parte de uno o varios **consumidores** de energía eléctrica proveniente de **instalaciones de producción** próximas a las de consumo y asociadas a los mismos.*



CAU: Código unidad de autoconsumo

Autoconsumo

Tipos autoconsumo

La legislación tipifica los autoconsumos en función de las siguientes características:



La Distribuidora debe recibir cierta información y realizar determinadas validaciones legales.

Autoconsumo

Trámites

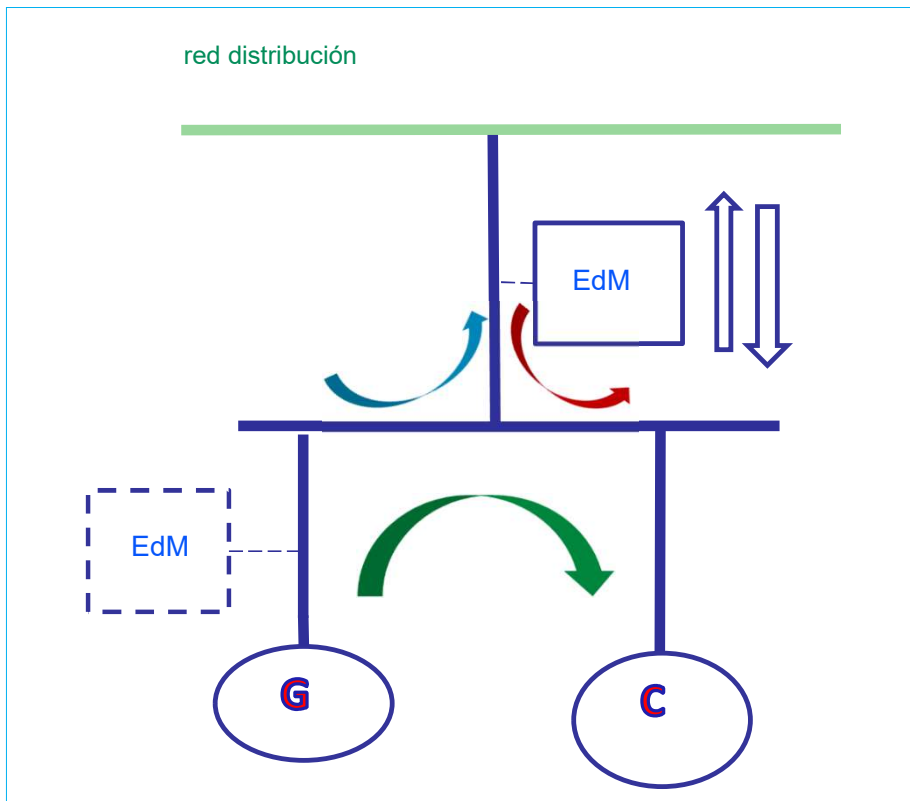
En función de la potencia y del tipo de autoconsumo los tramites con la Distribuidora serán distintos:

1. **Autoconsumo sin excedentes** (con anti-vertido): No se requirieren permisos de acceso y conexión a la red.
2. **Autoconsumo con excedentes:**
 - a. Si es de menor o igual de 15 kW en zona urbanizada, no requiere de permisos de acceso y conexión a la red.
 - b. Para más de 15 kW y/o zona no urbanizada se requerirá la obtención de permiso de acceso y conexión según RD 1183/2020.

Los Autoconsumos que requieran de permisos de Acceso y Conexión deberán seguir la misma tramitación del RD 1183/20 que los generadores puros.

Autoconsumo

Configuraciones de medida

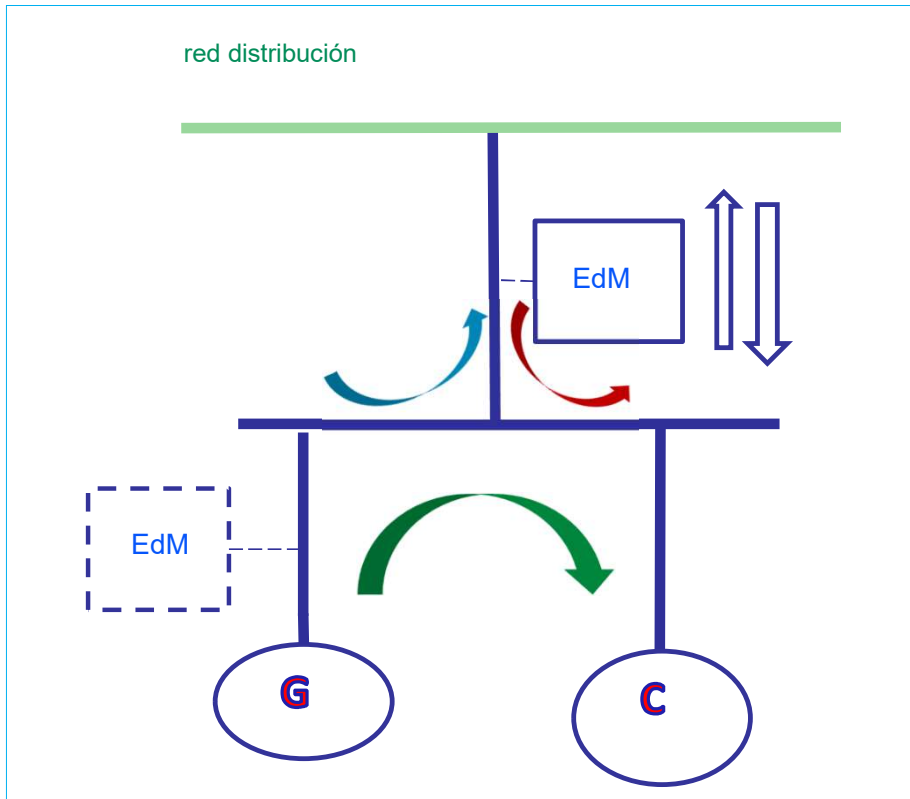


Necesidad 2º contador:

- Cuando sea necesaria la medida de generación neta:
 - En autoconsumo colectivo
 - Si la tecnología de generación no es renovable, cogeneración o residuos.
 - En instalaciones con una potencia aparente nominal igual o superior a 12 MVA
- Cuando sea necesaria la contratación de SSAA por no ser despreciables o no ser posible la unificación con el contrato de consumo

Autoconsumo

Configuraciones de medida



Contrato auxiliares:

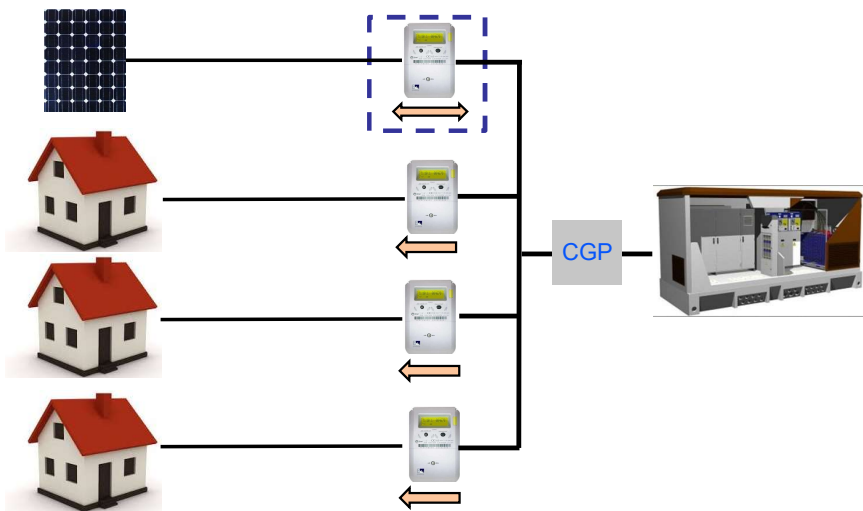
- No requiere contrato SSAA en conexión interior, renovables, $P < 100$ kW, energía consumida $< 1\%$ energía generada.
- Un único contrato consumo y SSAA en conexión interior con mismo titular consumo y producción

Autoconsumo

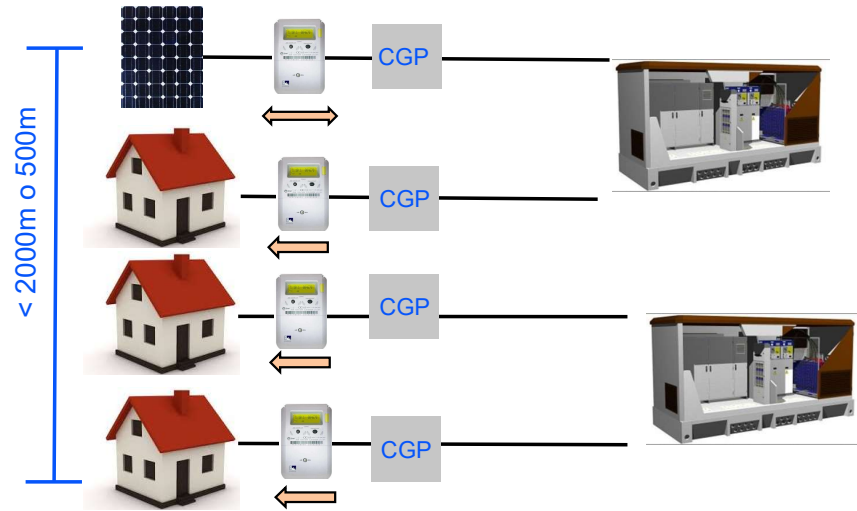
Configuraciones de medida

Colectivo y/o instalaciones próximas de red

En instalaciones próximas de red interior



En instalaciones próximas a través de la red



El autoconsumo colectivo requiere: un contador de energía generada neta, la definición de unos coeficientes de reparto, el acogerse a una misma modalidad de autoconsumo y se activará cuando todos los consumos asociados lo hayan solicitado.

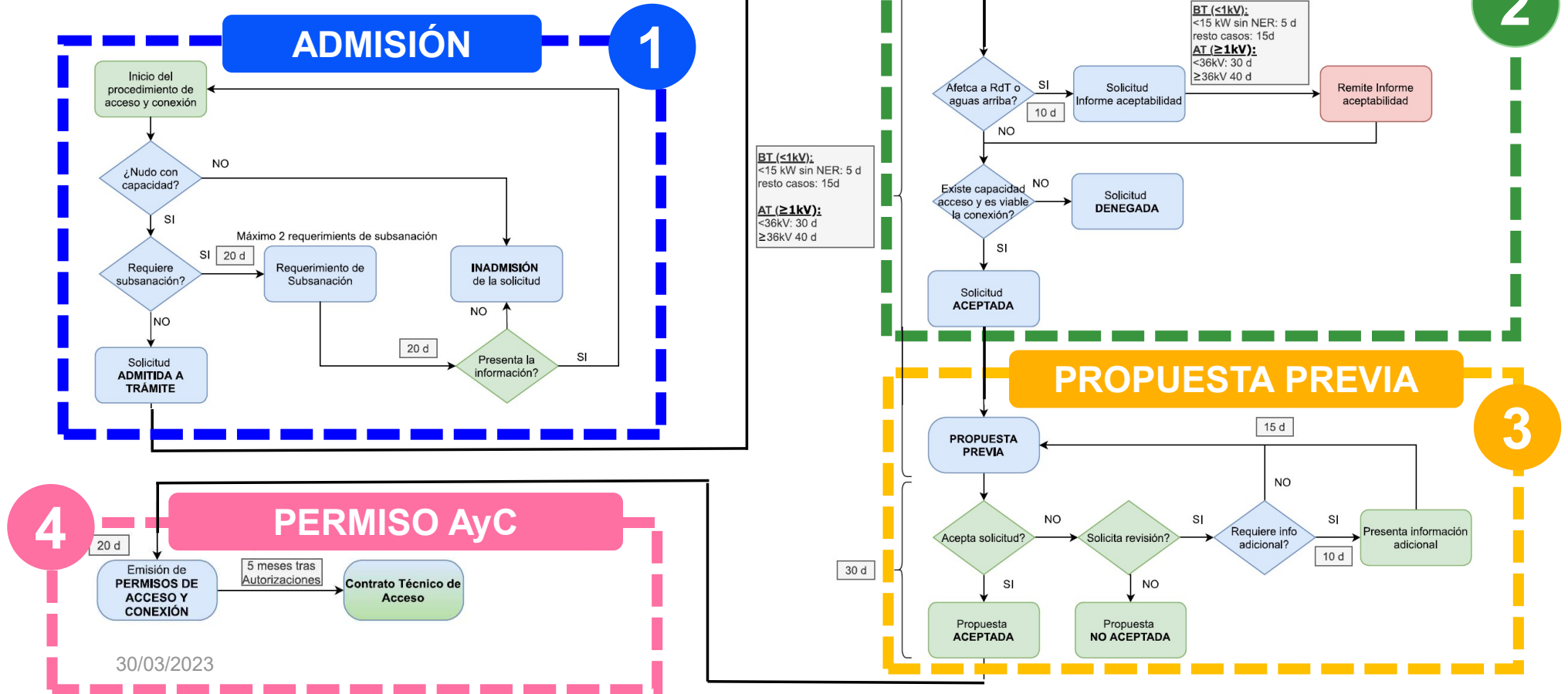
El autoconsumo en instalaciones próximas requiere: un contador de energía generada neta, no es posible la modalidad sin excedentes y requiere costear unos peajes por el uso de la red.

03

Tramitación

Autoconsumo

Flujograma para obtención Permiso de AyC (RD1183/20)



30/03/2023

Autoconsumo

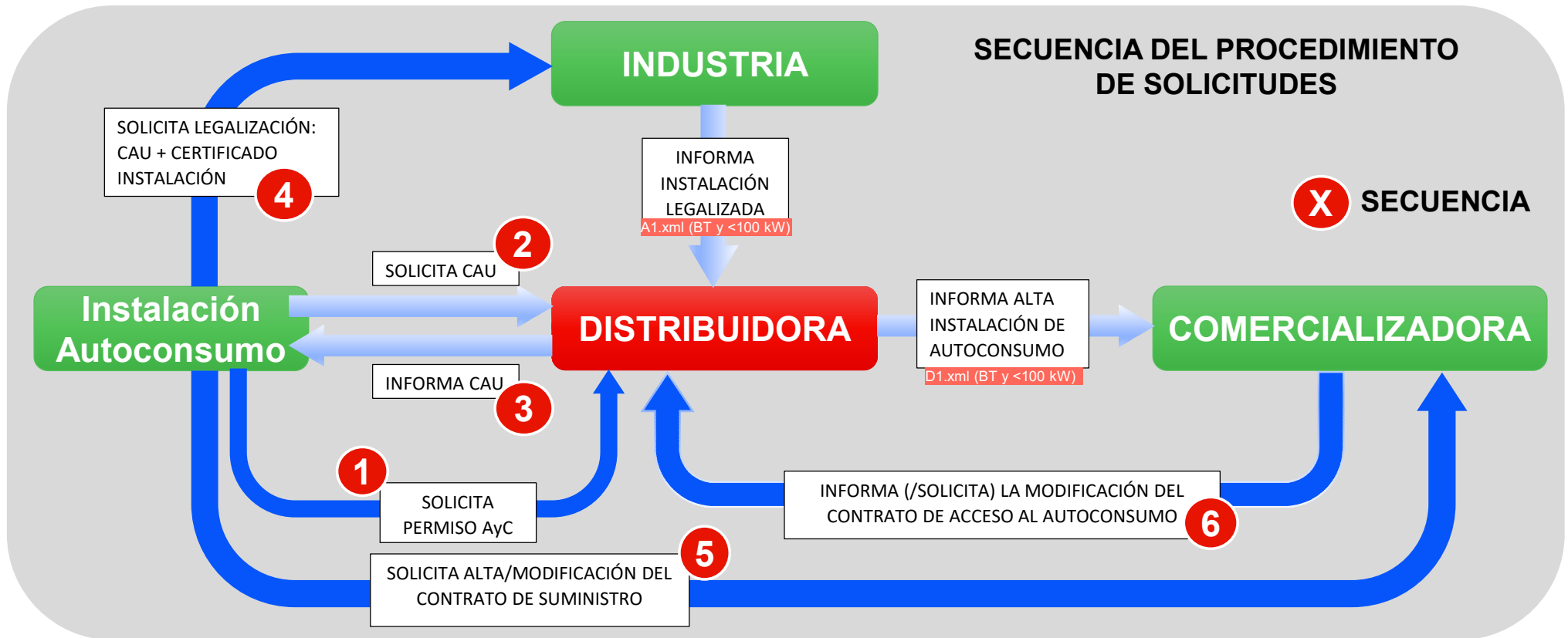
Trámites

5. **Contrato Técnico de Acceso:** Es el documento que recoge las relaciones técnicas entre e-distribución y el autoconsumidor. Es gestionado a través de la dirección de correo: ATR-generadores.edistribucion@enel.com. Solo será necesario cuando exista trámite de Acceso y Conexión, las tipologías exentas no requieren la firma de este documento.
6. **Verificación esquema de medida:** Una vez finalizada y legalizada la instalación de autoconsumo por parte del cliente, e-distribucion debe revisarla antes de su conexión a la red. El cliente debe solicitarlo a través de la dirección de correo: Inspeccionautoconsumo@enel.com
7. **Adaptación del contrato ATR** de consumo a la modalidad de autoconsumo correspondiente.

Para la puesta servicio de los Autoconsumos en función de su Significatividad deberán proceder al trámite de notificaciones operacionales previo del RD 647/20, equivalente al de los generadores puros.

Autoconsumo

Esquema general con trámite AyC: >15kW o suelo no urbanizado (con vertido)



Autoconsumo

Esquema general sin trámite AyC: >15kW o suelo no urbanizado (con vertido).

Aclaraciones a este último esquema (/propuesta):

- ✓ Si el CAU no se hubiera creado (pasos 2 y 3), la empresa distribuidora propone crearlo a partir de la información recibida en la notificación de legalización.
- ✓ La notificación de legalización recibida desde la CCAA será trasladada de manera inmediata a la comercializadora del suministro.
- ✓ Para la aplicación efectiva del autoconsumo la comercializadora ha de formalizar o actualizar su contrato de suministro con el cliente (paso 4).

04

Especificación particulares

Autoconsumo

Normativa aprobada e-distribución

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Viernes 28 de diciembre de 2018

Sec. III.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

17960 Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueban especificaciones particulares y proyectos tipo de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Vista la solicitud de 19 de marzo de 2018, firmada por don José Manuel Revuelta Mediavilla, presentada ante esta Dirección General el 3 de abril, por don Antonio Gil Vacas, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (en adelante Endesa), con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 60 (Código Postal 28042), en la que se solicita la aprobación de las siguientes Especificaciones Particulares:

- Especificación Particular NRZ101_EP Instalaciones Privadas Generalidades,
- Especificación Particular NRZ102_EP Instalaciones Privadas Consumidores AT y MT,
- Especificación Particular NRZ103_EP Instalaciones Privadas Consumidores BT,
- Especificación Particular NRZ104_EP Instalaciones Privadas Generadores AT y MT,
- Especificación Particular NRZ105_EP Instalaciones Privadas Generadores BT,
- Especificación Particular KRZ001_EP Líneas Subterráneas de Alta Tensión,
- Especificación Particular LRZ001_EP Líneas Aéreas de Alta Tensión,

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Viernes 4 de octubre de 2019

Sec. III.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14238 Resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueban especificaciones particulares y proyectos tipo de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Vista la solicitud de 15 de enero de 2019, firmada por don José María Mayo Lainez, presentada ante esta Dirección General el 18 de enero, por don Antonio Gil Vacas, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (en adelante, Endesa), con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 60 (código postal 28042), en la que se solicita la aprobación de las siguientes especificaciones particulares y proyectos tipo:

- AYZ10000: Proyecto Tipo Línea Aérea de Media Tensión. Edición: diciembre 2018.
- DYZ10000: Proyecto Tipo Línea Subterránea Media Tensión. Edición: diciembre 2018.
- FYZ10000: Proyecto Tipo Centro de Transformación Interior Local Edificio Planta Calle. Edición: diciembre 2018.
- FYZ30000: Proyecto Tipo Centro de Transformación CT Interior Prefabricado. Edición: diciembre 2018.
- FYZ31000: Proyecto Tipo Centro de Transformación Prefabricado Rural Bajo Poste. Edición: diciembre 2018.
- SRZ001: Especificaciones Técnicas Particulares de Subestaciones AT/MT. Edición 1.ª. Fecha: septiembre 2018.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Lunes 15 de febrero de 2021

Sec. II

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2294 Resolución de 29 de enero de 2021, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueban especificaciones particulares y proyectos tipo de Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Vista la solicitud de 12 de mayo de 2020, firmada por don José María Mayo Lainez, presentada ante esta Dirección General el 14 de mayo, por don Antonio Gil Vacas, en nombre y representación de Edistribución Redes Digitales, S.L.U., (en adelante Edistribución), con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 60 (código postal 28042), en la que se solicita la aprobación de las siguientes especificaciones particulares y proyectos tipo:

- NRZ001 Especificaciones Particulares para Instalaciones de e-distribución en Alta Tensión de Un ≤ 36 kV. Ed.1.ª abril 2020.
- NRZ002 Especificaciones Particulares para Instalaciones de Distribución en Baja Tensión de Un ≤ 1.000 V. Ed.1.ª abril 2020.
- SYZH01 Proyecto Tipo Subestaciones AT/MT con parque exterior con aparamenta híbrida. Ed. 1.ª abril 2020.

Documentos relacionados con el reglamento de instalaciones AT: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/instalaciones-alta-tension/Paginas/reglamento-alta-tension.aspx>

Documentos relacionados con el reglamento de líneas AT: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/lineas-alta-tension/Paginas/especificaciones-empresas-suministradoras.aspx>

Documentos relacionados con el reglamento de BT: <https://industria.gob.es/Calidad-Industrial/seguridadindustrial/instalacionesindustriales/baja-tension/Paginas/especificaciones-particulares.aspx>

Autoconsumo

Normativa aprobada e-distribución + guías de interpretación

<https://www.edistribucion.com/es/conocenos/instalaciones-distribucion-red/materiales-electricos-normas.html>

Estándares de nuestra red

En e-distribución trabajamos con otras empresas o contratistas para la construcción de las instalaciones que forman nuestra red de distribución eléctrica.

Por eso, es necesario garantizar que estas nuevas instalaciones se construyan siguiendo un mismo criterio, tanto de diseño como de calidad de materiales.



Para ello, en e-distribución contamos con una Unidad de Estandarización de la Red, encargada de redactar y publicar los documentos que fijan estos estándares.

Especificaciones Particulares para instalaciones privadas en Alta, Media y Baja Tensión

NRZ101 EP Instalaciones Privadas Generalidades



PDF 5827 KB

NRZ102 EP Instalaciones Privadas Consumidores AT y MT



PDF 25 MB

Guía de interpretación NRZ102 EP Instalaciones Privadas Consumidores AT y MT



PDF 25 MB

NRZ103 EP Instalaciones Privadas Consumidores BT



PDF 25 MB

Guía de interpretación NRZ103 EP Instalaciones Privadas Consumidores BT



PDF 25 MB

05

**Especificación particulares
instalaciones de generación
en BT - NRZ105**

Autoconsumo

NRZ105

9 LISTA DE ESQUEMAS

INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y VENTA DE TODA LA ENERGÍA GENERADA	
<u>CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN BT</u>	ESQUEMA 1
<u>CONEXIÓN EN DERIVACIÓN INDIVIDUAL DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 2
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES</u>	ESQUEMA 3
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO PRÓXIMAS DE RED INTERIOR	
<u>AUTOCONSUMO INDIVIDUAL SIN EXCEDENTES</u>	
<u>CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 4
<u>CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO CENTRALIZADO</u>	ESQUEMA 5
<u>AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES</u>	
<u>CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 6
<u>CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO CENTRALIZADO</u>	ESQUEMA 7
<u>CONEXIÓN EN DERIVACIÓN INDIVIDUAL DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 8
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES</u>	ESQUEMA 9
<u>AUTOCONSUMO COLECTIVO SIN EXCEDENTES</u>	
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES</u>	ESQUEMA 12a
<u>CONEXIÓN EN LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN</u>	ESQUEMA 12b
<u>AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES</u>	
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES</u>	ESQUEMA 13a
<u>CONEXIÓN EN LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN</u>	ESQUEMA 13b
INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO PRÓXIMAS A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	
<u>AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES</u>	
<u>CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BT Y SUMINISTRO ASOCIADO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 10a
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES Y SUMINISTRO ASOCIADO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 10b
<u>CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BT Y SUMINISTRO ASOCIADO CENTRALIZADO</u>	ESQUEMA 11a
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES Y SUMINISTRO ASOCIADO CENTRALIZADO</u>	ESQUEMA 11b
<u>AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES</u>	
<u>CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BT</u>	ESQUEMA 14
<u>CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES</u>	ESQUEMA 15
<u>CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL</u>	ESQUEMA 16

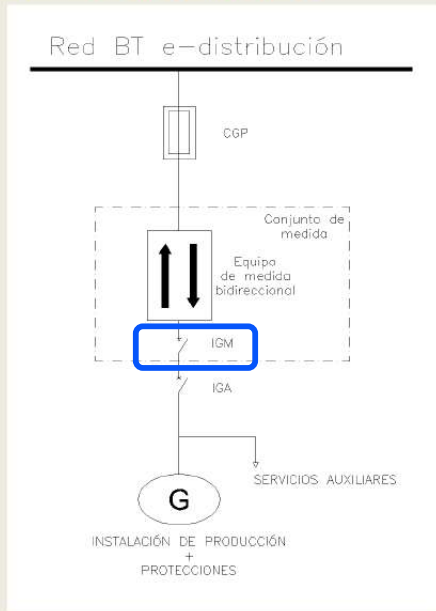
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones de producción y venta de toda la energía generada

ESQUEMA 1. INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN Y VENTA DE TODA LA ENERGÍA GENERADA.

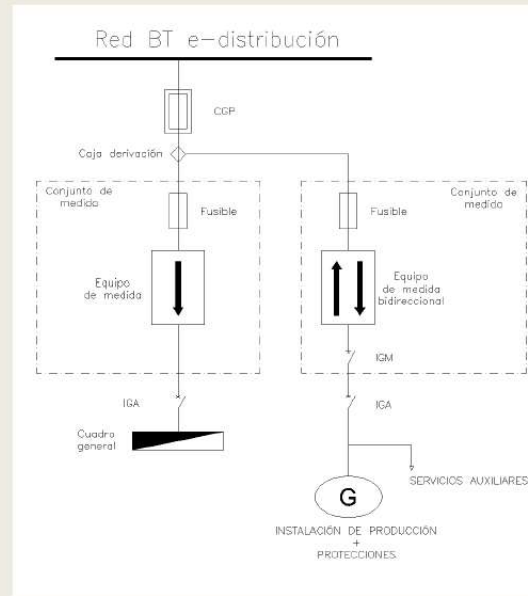
- CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN.



Nota: Cuando la acometida alimente únicamente a uno o dos conjuntos de medida adyacentes, se podrá simplificar la instalación colocando una Caja de Protección y Medida adecuada (CPM) eliminando la Caja General de Protección (CGP).

ESQUEMA 2. INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN Y VENTA DE TODA LA ENERGÍA GENERADA.

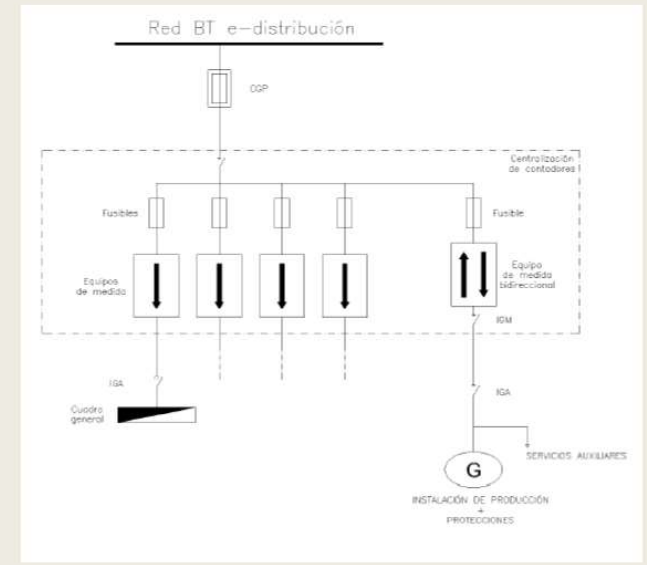
- CONEXIÓN EN DERIVACIÓN INDIVIDUAL DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL.



Nota: Cuando la acometida alimente únicamente a uno o dos conjuntos de medida adyacentes, se podrá simplificar la instalación colocando una Caja de Protección y Medida adecuada (CPM) eliminando la Caja General de Protección (CGP).

ESQUEMA 3. INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN Y VENTA DE TODA LA ENERGÍA GENERADA.

- CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES.



Autoconsumo

NRZ105

Interruptor general de maniobra

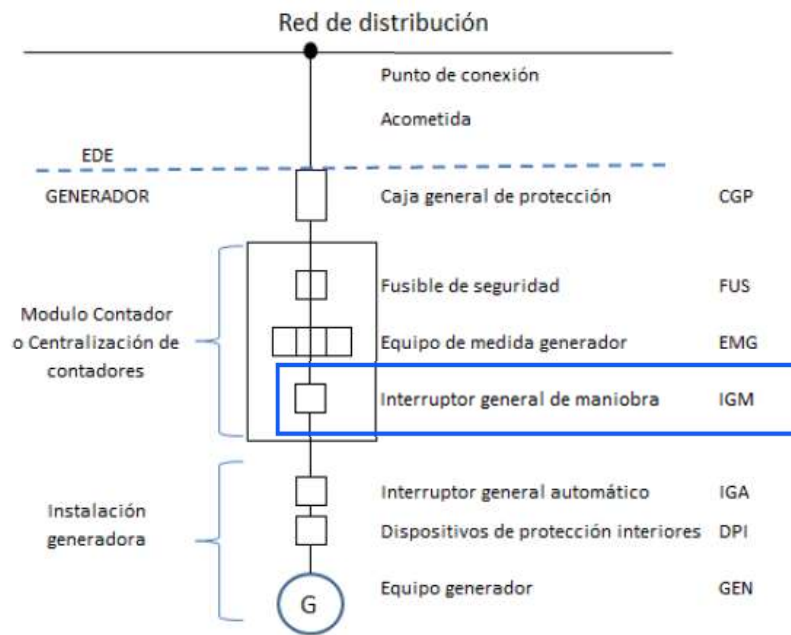


Figura 1. Componentes generales de una instalación generadora en BT

5.2.1 Protecciones generales

Los equipos que constituyen el sistema de protecciones, ubicados en la instalación de generación, son los siguientes:

- 1. Interruptor general de maniobra (IGM):** elemento de corte general con intensidad de paso de cortocircuito superior a la del punto de conexión, seccionable, y accesible al personal de EDE, de forma libre y permanente.

Se colocará en una caja independiente, precintable y de dimensiones adecuadas para el buen conexionado de los conductores. También podrá ubicarse en el interior de la envolvente del equipo de medida de generación, si su diseño y dimensiones lo permiten.

Dispositivo necesario al realizar trabajos sin tensión tal y como establece el RD 614/2001 *Prevenir cualquier posible realimentación.*

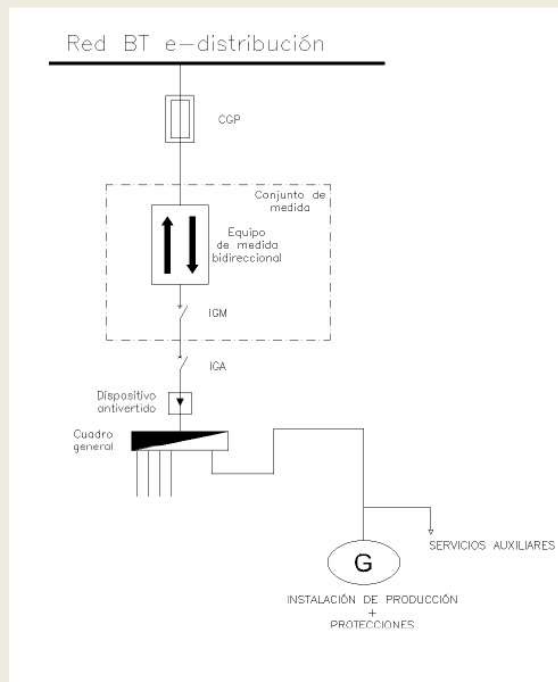
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas en red interior. Autoconsumo individual sin excedentes.

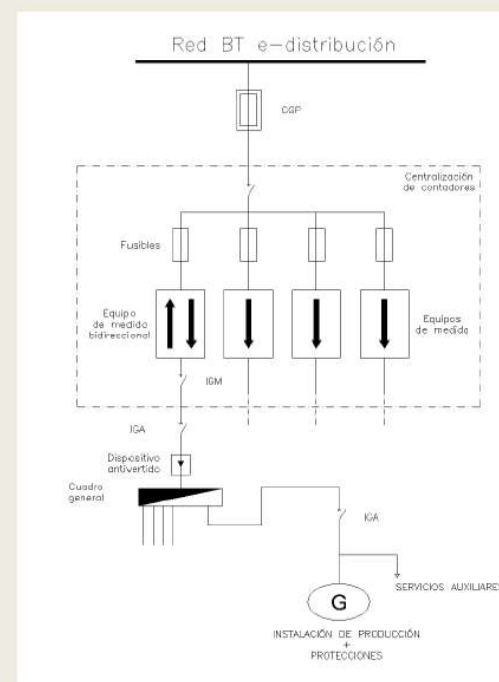
ESQUEMA 4. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL SIN EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL



ESQUEMA 5. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL SIN EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO CENTRALIZADO.



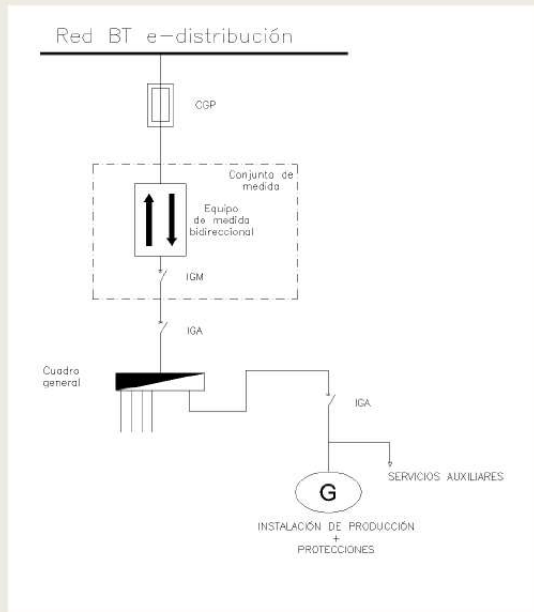
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas en red interior. Autoconsumo individual con excedentes.

ESQUEMA 6. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL.

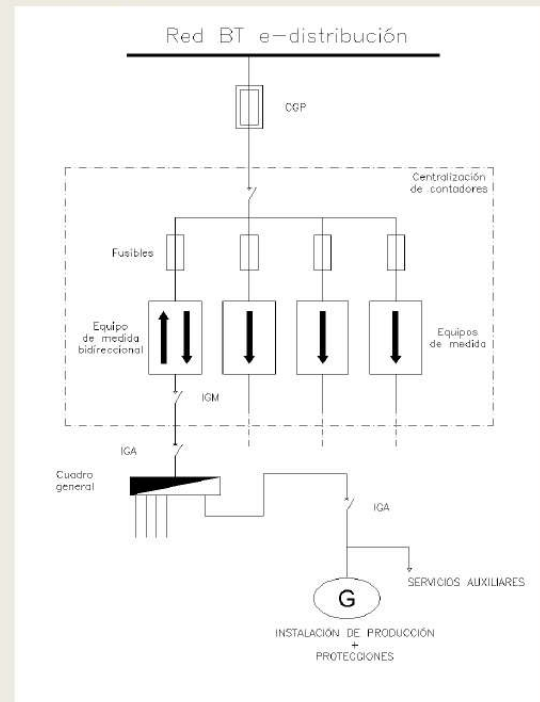


Nota:

La instalación de generación deberá disponer de un equipo de medida que registre la generación neta en los casos estipulados en el apartado 3, del artículo 10 del RD 244/2019.

ESQUEMA 7. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO CENTRALIZADO.



Nota:

La instalación de generación deberá disponer de un equipo de medida que registre la generación neta en los casos estipulados en el apartado 3, del artículo 10 del RD 244/2019.

Autoconsumo

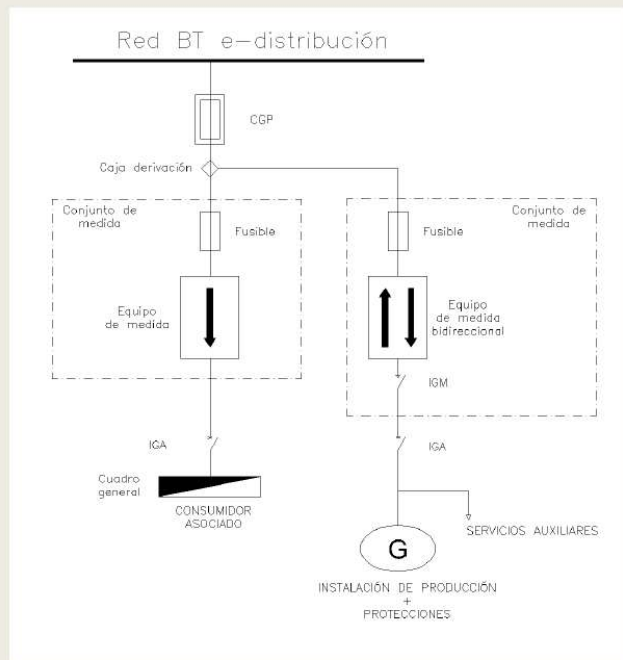
NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas en red interior. Autoconsumo individual con excedentes.

e-distribución

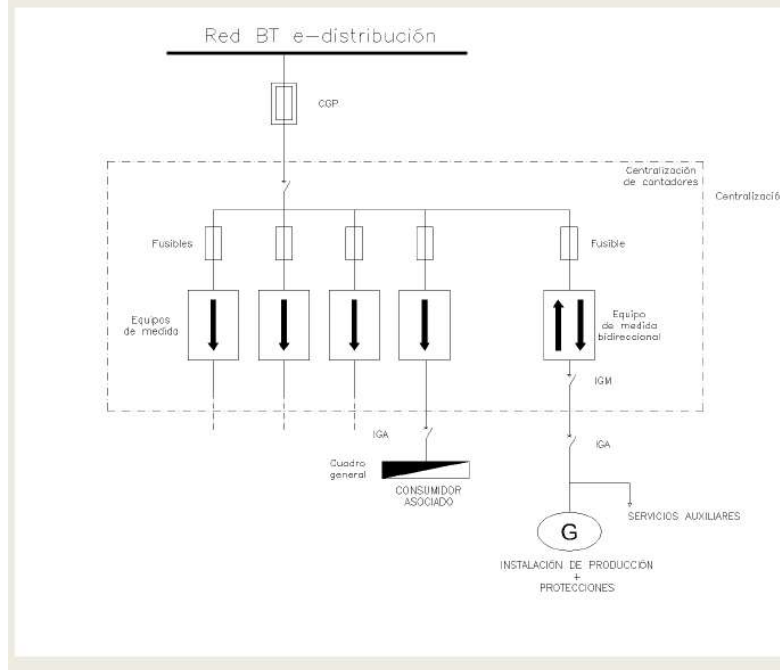
ESQUEMA 8. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN DERIVACIÓN INDIVIDUAL DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL.



ESQUEMA 9. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES.



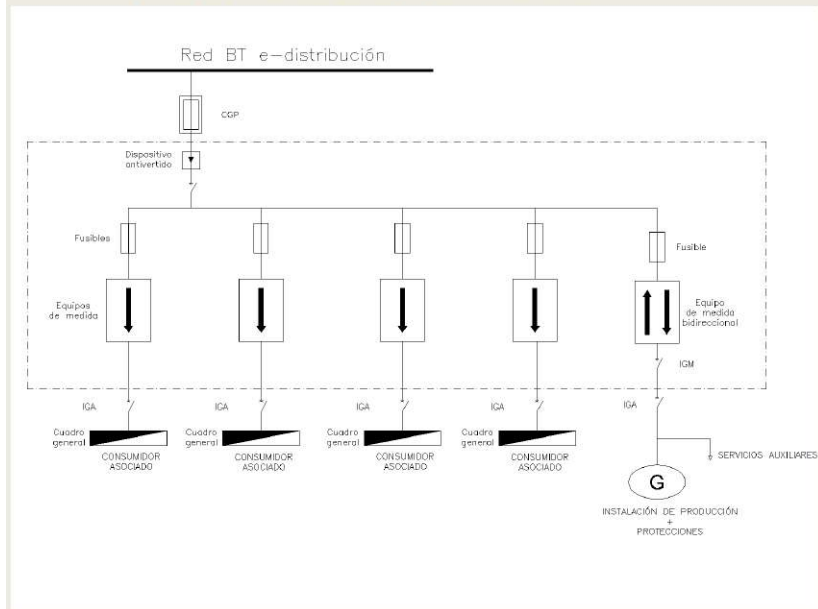
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas en red interior. Autoconsumo colectivo sin excedentes.

ESQUEMA 12a. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO COLECTIVO SIN EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES.

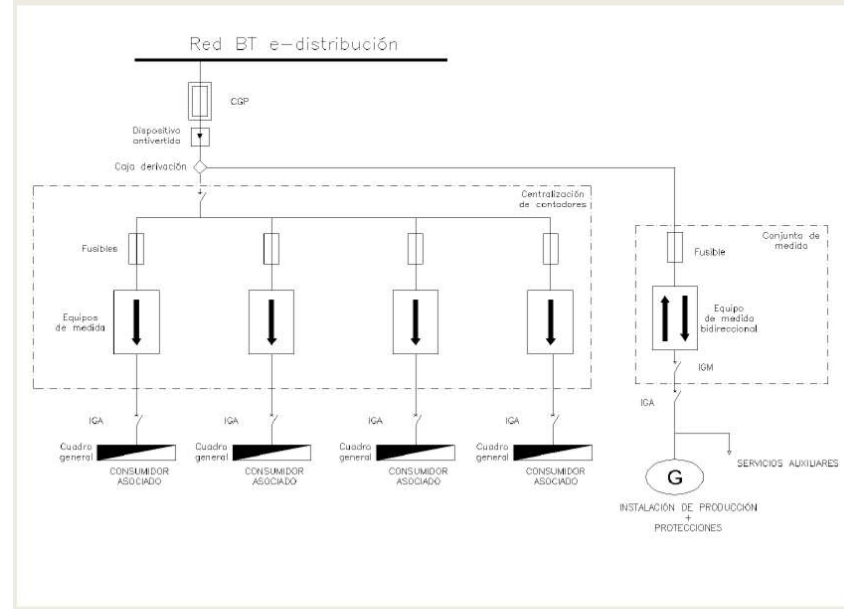


Nota:

Todos los suministros existentes aguas abajo del dispositivo antivertido tiene que estar adscritos al autoconsumo colectivo sin excedentes.

ESQUEMA 12b. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO COLECTIVO SIN EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN.



Nota:

Todos los suministros existentes aguas abajo del dispositivo antivertido tiene que estar adscritos al autoconsumo colectivo sin excedentes.

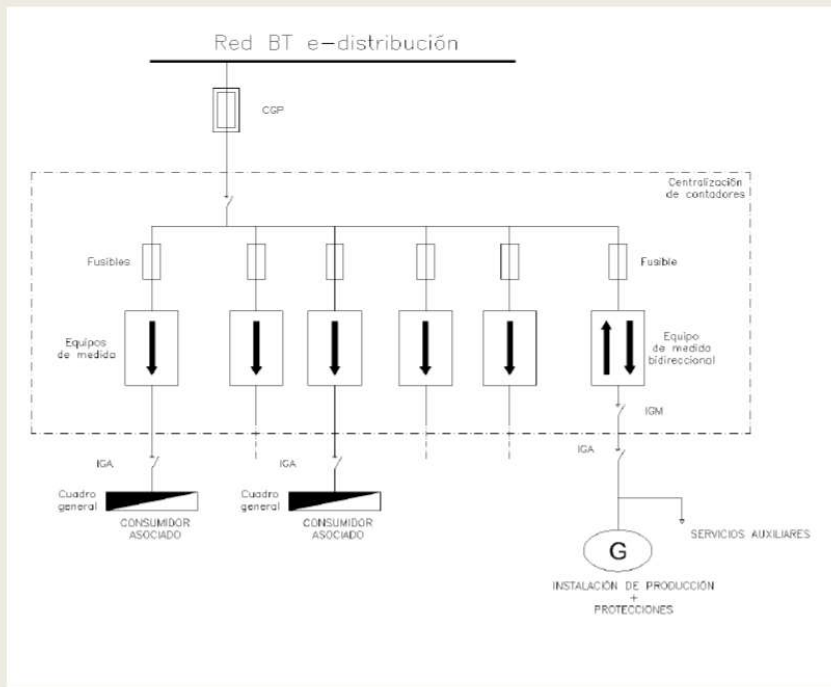
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas en red interior. Autoconsumo colectivo con excedentes.

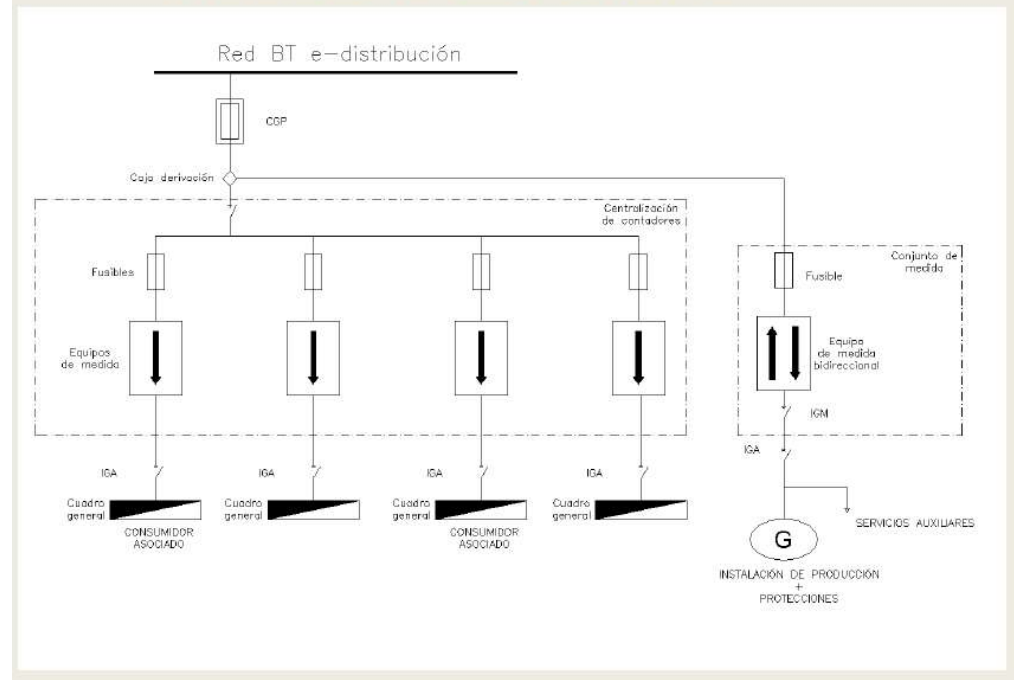
ESQUEMA 13a. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES.



ESQUEMA 13b. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA DE RED INTERIOR.

- AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN.



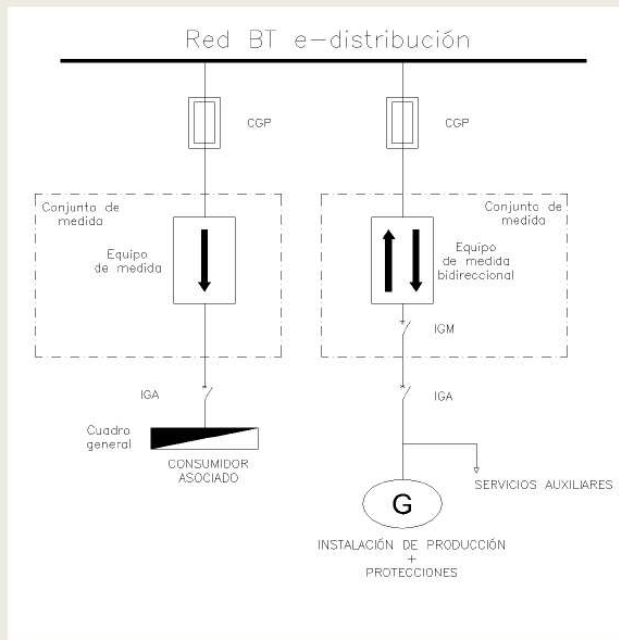
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas a través de la red de distribución. Autoconsumo individual con excedentes.

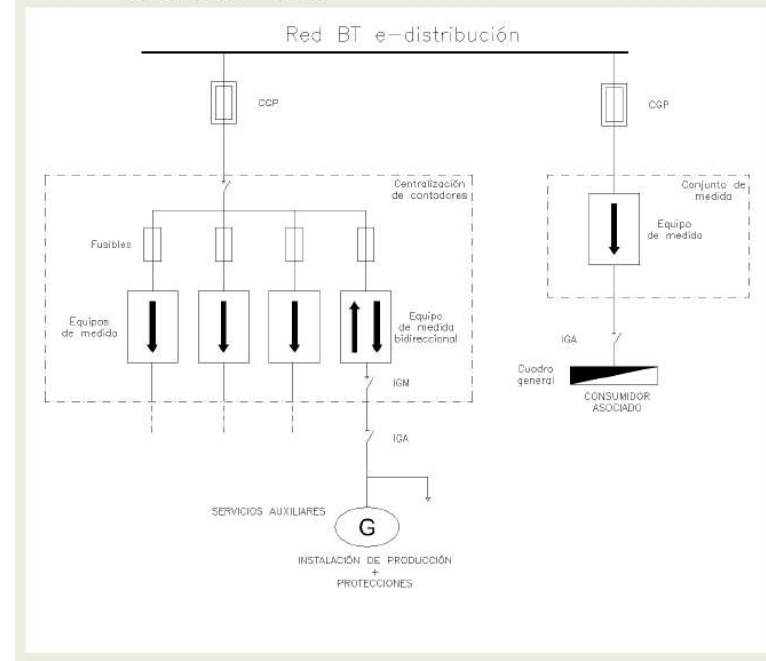
ESQUEMA 10a. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE RED DE DISTRIBUCIÓN.

- **AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.**
 - **CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BT Y SUMINISTRO ASOCIADO INDIVIDUAL.**



ESQUEMA 10b. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE RED DE DISTRIBUCIÓN.

- **AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.**
 - **CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES Y SUMINISTRO ASOCIADO INDIVIDUAL.**



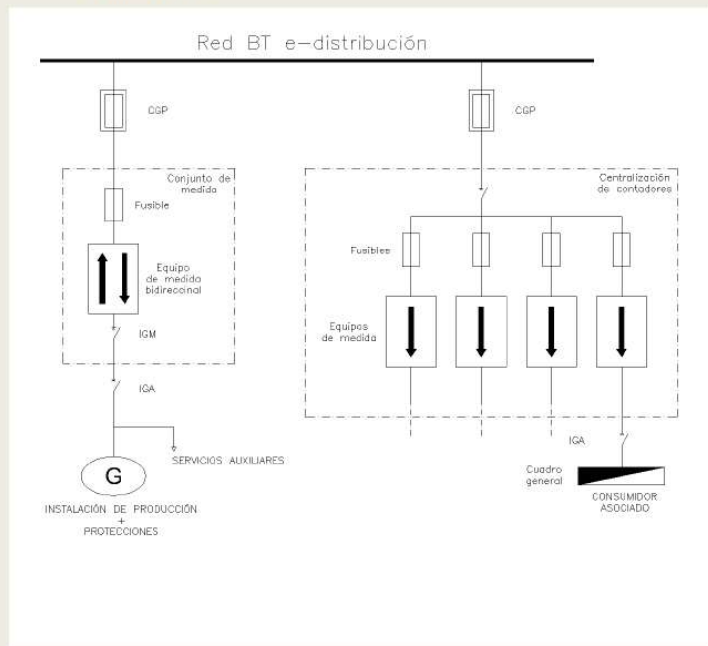
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas a través de la red de distribución. Autoconsumo individual con excedentes.

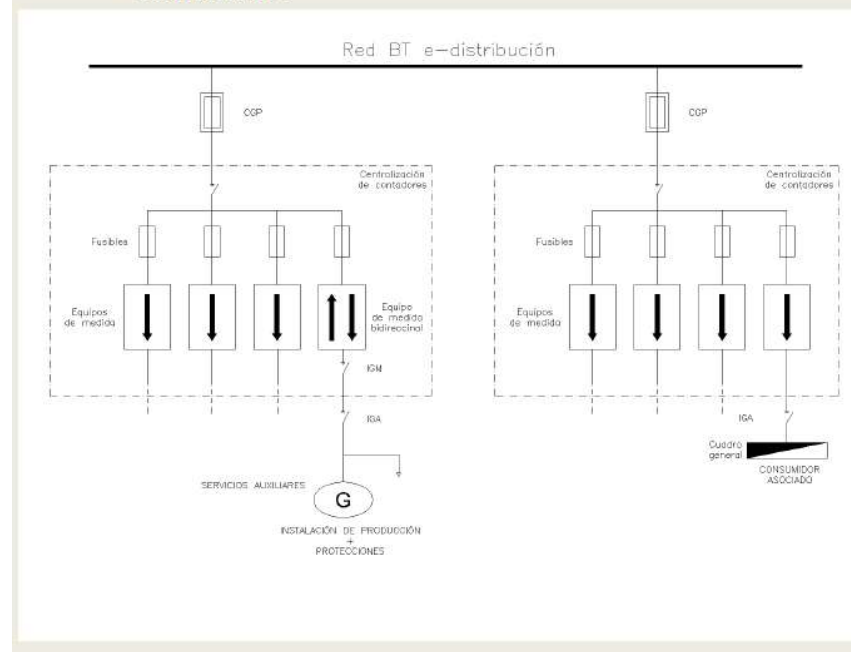
ESQUEMA 11a. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE RED DE DISTRIBUCIÓN.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO ASOCIADO CENTRALIZADO.



ESQUEMA 11b. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE RED DE DISTRIBUCIÓN.

- AUTOCONSUMO INDIVIDUAL CON EXCEDENTES.
 - CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES Y SUMINISTRO ASOCIADO CENTRALIZADO.



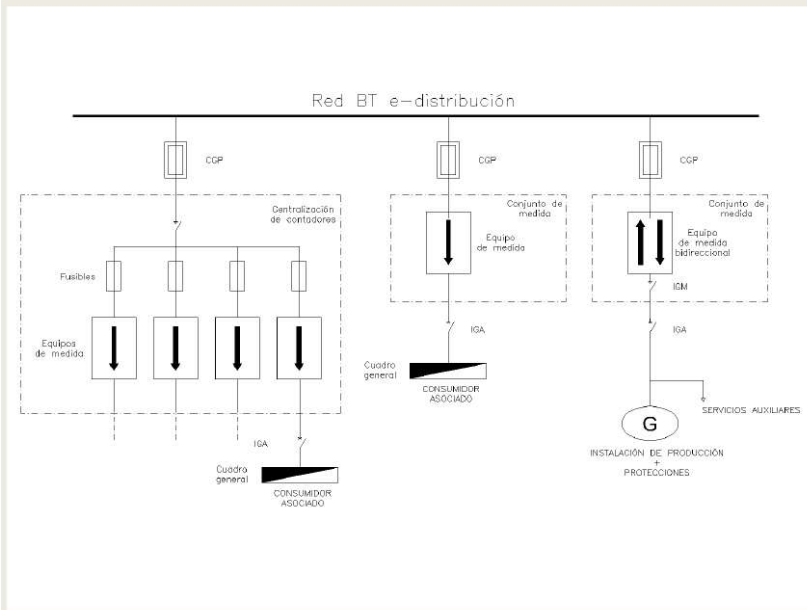
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas a través de la red de distribución. Autoconsumo colectivo con excedentes.

ESQUEMA 14. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.

- **AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES.**
 - **CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BT.**

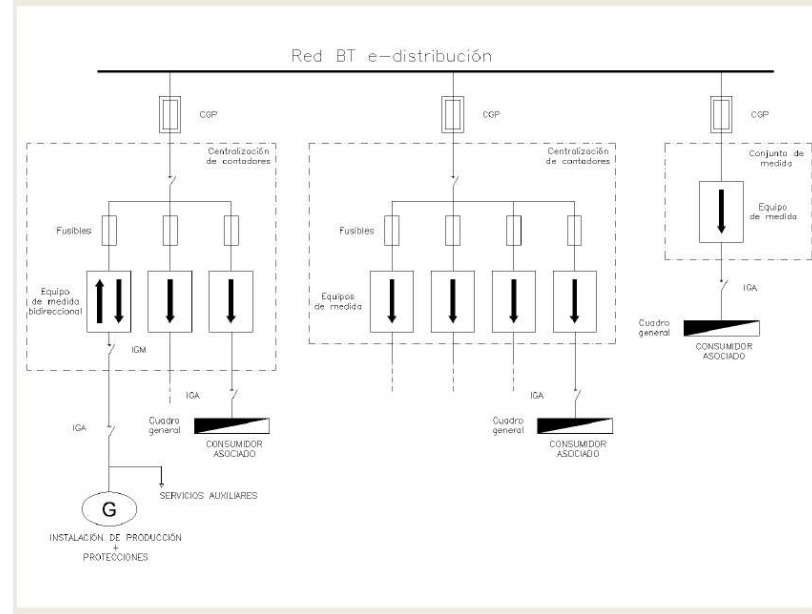


Nota:

Esquema propuesto a modo de ejemplo; existen múltiples configuraciones posibles.

ESQUEMA 15. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.

- **AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES.**
 - **CONEXIÓN EN CENTRALIZACIÓN DE CONTADORES.**



Nota:

Esquema propuesto a modo de ejemplo; existen múltiples configuraciones posibles.

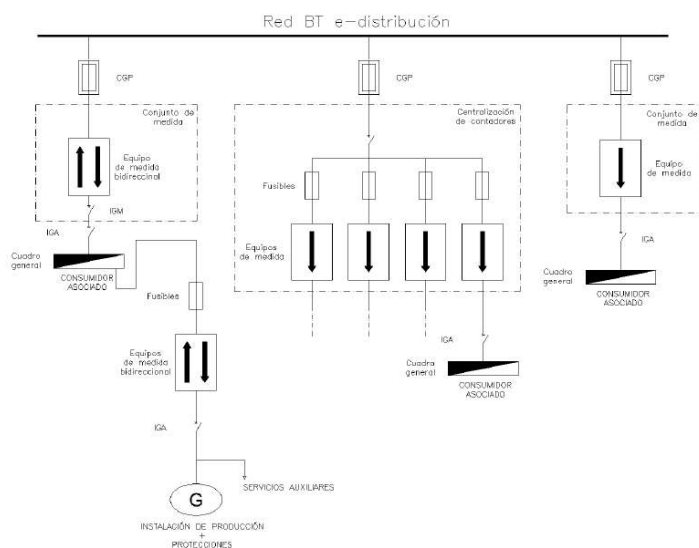
Autoconsumo

NRZ105

Instalaciones autoconsumo próximas a través de la red de distribución. Autoconsumo colectivo con excedentes.

ESQUEMA 16. INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO PRÓXIMA A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.

- **AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES.**
 - **CONEXIÓN EN CIRCUITO INDEPENDIENTE INTERIOR DE UN SUMINISTRO INDIVIDUAL.**



Nota:

Esquema no permitido para edificios en régimen de propiedad horizontal.

INTERNAL

e-distribución

GRACIAS